



EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
calle del Olivo, n.º 11, principal.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Precios de Suscripcion.

MADRID Y PROVINCIAS.
Trimestre..... 15 rs.
Semestre..... 28 id.
Un año..... 54 id.
ULTRAMAR. } Semestre... 70 rs.
 } Un año.... 140 id.

COLABORADORES: LOS SRES. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.

D. Mariano Carreras y Gonzalez. Fundador del periódico.
José M. Piernas y Hurtado.. Ex-Director.
Juan Chavarri..... Universidad Central.
Vicente Asuero..... Id. id.
Pedro Mata..... Id. id.
S. Moret y Prendergast..... Id. id.
Santiago de Olózaga..... Id. id.
G. de la Puerta..... Id. id.
Lázaro Bardon..... Id. id.
Gerónimo Borao..... Id. de Zaragoza.
Eugenio Alau..... Id. de Valladolid.
José de Somoza y Llanos.... Id. de Granada.
José Laso..... Id. de Salamanca.

D. José R. de Luanco..... Universidad de Barcelona.
José Monasterio..... Escuela de Minas.
Joaquín M. Sanromá..... Id. de Comercio.
Luis M. Utor..... Id. id.
J. María Llinás..... Id. Normal Central.
Francisco de P. Rojas..... Id. Industrial de Barcelona.
Ramon Llorente..... Id. Veterinaria de Madrid.
Manuel M. J. de Galdó..... Instituto del Noviciado.
Manuel Merelo..... Id. id.
Joaquín M. Cardin..... Id. de San Isidro.
Leocadio Pagnasartundua.... Escuela de Arquitectura.
José Casado de Alisal..... Id. de Pintura y Escultura.
José María Villafañe..... Id. Profesional de Cuba.

DIRECTOR: Emilio Ruiz de Salazar y Usátegui.

Se suscribe en la Administracion, calle del Olivo, núm. 11, principal, directamente ó por carta dirigida al Administrador del periódico D. Trifon de Pablo, y en las principales librerías.—En CUBA, el unico autorizado para recibir suscripciones es D. Segundo Sanchez Villarejo, Habana.

El pago será adelantado en sellos de franqueo con carta certificada, letras de fácil cobro ó libranzas del giro mútuo.

Los anuncios y comunicalos á precios convencionales.

SECCION ORGANICA.

A LAS CORTES CONSTITUYENTES.

En virtud de la orden expedida por el Sr. Ministro de Fomento á los Gobernadores de todas las provincias, queda sin efecto, ó al menos en suspenso, la esposicion de que hablábamos en la advertencia del número anterior, pidiendo á las Cortes Constituyentes se verificara el pago de los maestros de primera enseñanza.

Ya hemos dicho repetidas veces que nada nos parece más justo que pagar á quien se debe; y á la verdad que no mereciera el cumplir tan sagrado deber elogio de ninguna especie si las cosas no hubieran venido precipitadamente hasta tal punto que rebajado de singular modo el nivel de la gloria y del renombre, fácilmente toca sus purpurinos celajes quien cumpliendo con su deber, antes mereciera solamente la acepcion de bueno.

De cualquier modo, el decreto del Sr. Ministro de Fomento nos parece digno de nuestro parabien por eso se lo damos cumplidamente, y tanto mas si nuestras continuas reclamaciones, si nuestros enérgicos artículos, honrados con la reproduccion en varios periódicos de Madrid y de provincias han contribuido en algo á decidir el ánimo del Sr. Ministro para dictar la orden que va á llevar, si se cumple como es debido, el consuelo á tanta familia sumida en la pobreza, á tantos honrados maestros que, verdaderos mártires de la civilizacion, por un contraste extraordinario se encontraban desatendidos y rebajados, siendo al mismo tiempo los llamados á asentar el progreso inconscientemente sentido por ahora, sobre la base sólida y magnífica de la instruccion, redimiendo al pueblo para hacerle digno de figurar entre los pueblos libres.

No nos cansaremos de repetirlo una y mil veces: las libertades que se proclaman las ha de dar el pueblo para el pueblo, si no han de ser letra muerta en forma de decretos que, firmados por gobiernos provisionales, ó por poderes ejecutivos, ó por directorios, ó consulados, llenen las columnas de la Gaceta para desaparecer en las hogueras de la reaccion.

Las libertades han de ser sentidas antes que

proclamadas, de lo contrario degeneran lastimosamente, y son incapaces de agitar los corazones, ni de vigorizar el deseo, que no puede aparecer sensible bajo formas convenientes, sin una instruccion amplia y liberal que, comenzando por leer, escribir y contar, se eleve por todos sus trámites hasta el conocimiento de los derechos políticos del ciudadano.

Si quereis una prueba, cerrad las escuelas, reuniros una y mil veces á la voz de Cortes Constituyentes, proponed leyes que asienten al parecer las libertades todas; discutid, reformad, decretad en fin; yo os aseguro, gobernantes y miembros de la Cámara popular, que aunque en son de fiesta y júbilo aparezcan en los diarios oficiales, magníficos acuerdos, exornando vuestro alegría con orlas y poesías, solo os responderá el eco de vuestras cómicas careajadas, que no encontrareis turbadas ni por el himno del trabajo, elevado al cielo por el humo del carbon de piedra, ni por la alegre conmocion de los pueblos, que lejos de eso, silenciosos seguirán arrastrando vida triste y miserable, no no será sino como eco de báquico festin, do solo se escuchara en el silencio estúpido de la embriaguez la risa del que aún la resistiera como más valiente soldado de Eleogábaló ó de Baco.

Cerrad las escuelas y el rey más tiránico os concederá cuantas libertades le pidais, seguro de que estas no permanecerán mucho tiempo sin degradarse y abrir paso libre á sus déspotas desahogos y caprichosas imposiciones.

Cerrad las escuelas y en vano tratareis de imponer á la agricultura los adelantos que nos aconsejan otras naciones más adelantadas; Cerrad las escuelas, é inútil será que introduzcáis máquinas para la industria; Cerrad las escuelas, y en vano también llegarán las olas del Océano ó del Mediterráneo á besar nuestras fértiles playas, que ni bajel traerán con preciados frutos y productos, ni bajel alguno llevarán cargado de nuestra sobranteras riquezas.

Cerrad las escuelas, y no tardareis en sentir el frio de la muerte que hiele vuestra sangre y en autómatas os convierta de los más atrevidos y arrojados.

No lo dudeis, representantes de la Nacion, tened muy presente que perdereis lastimosamente

el tiempo en vuestras discusiones políticas, que en vano os afanareis por el planteamiento de todas las manifestaciones de la libertad, porque no lograreis la felicidad de los pueblos, y por más que discutais en el seno de la Asamblea, os contestará con un silencio sepulcral el pais moribundo corroido por la lepra de la ignorancia si no cuidais en primer término de la Instruccion, si no poneis primeramente remedio á los males que aquejan á la enseñanza popular, sino elevais la consideracion del sacerdocio de la ciencia, sino le rodeais del prestigio que merece por su mision regeneradora, pacífica, de eminente porvenir y de felicidad, lejos de aumentarles la decorosa atencion que tenían, tolerais que se les arrebatase, si consentis que además que esta benemérita clase ofrezca el cuadro con tales colores expuesto, que hiera á la vista y comprime el corazon de más de 20.000 MAESTROS DE PRIMERA LETRAS QUE SE MUEREN DE HAMBRE y son víctimas de atropellos, sin que merezcan respeto, ni siquiera el consuelo de ver atendidas sus justísimas reclamaciones.

Fijad bien vuestra atencion sobre este punto, asentad la constitucion del pais como reclama el progreso y la libertad; pero no olvideis, que sin un buen sistema de enseñanza, sin que por todos los medios se fomente su desarrollo, no conseguireis absolutamente nada: es preciso hacer que los españoles sean hombres antes de que sean ciudadanos: de lo contrario se malograrán todas nuestras aspiraciones; por lo mismo debeis tener esto presente al asentar una constitucion hecha á fines del siglo XIX en un país noble y genesoso que quiere regenerarse en la via del progreso. Reflexionad que si no respondeis á tan brillantes disposiciones, sereis casi tiranos pocos menos que habrán de serlo los que vayan envueltos en el torrente asolador de la reaccion que bien pronto dejaria cubierta á España con el manto pesado y tenebroso de la desgracia.

Meditad que no se pueden sufrir á los rayos del sol, al salir del calabozo del oscurantismo, y que es preciso educar á nuestro pueblo para que pueda comprender los beneficios de la libertad. Pensad que se pasa pronto del día á la noche, que es este crepúsculo triste como alegre el de la mañana que al saludar un brillante sol

nueva vida dá al corazón, al despertar de todos los elementos de riqueza y poder que yacían casi exánimes por el dolor y á quien el aura de la libertad y del progreso sacó de sus tumbas para ofrecerles nuevo ser.

Reciba, pues, el Sr. Ministro de Fomento nuestro parabien por su reciente orden sobre el pago de maestros de primera enseñanza, y escuchen las Cortes Constituyentes nuestro consejo: no pregunten de donde viene si es bueno, que no por ser de persona humilde y de importancia escasa ha de contribuir menos si es aceptable á la felicidad que la nación pide con ansia.

CÓRTEES CONSTITUYENTES: DEDICAD VUESTRA ATENCIÓN Á LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA; NO HAGAIŞ LO QUE ACONTECE FRECUENTEMENTE DISTRAYÉNDOS CON FUTILES Y PERSONALES DISCUSIONES DE VUESTRA VERDADERA MISION, DESDEÑANDO LAS CUESTIONES DE INTERES, DE VITALIDAD Y DE TRASCENDENCIA.

Legislar sobre la instrucción pública con prudencia, con mesura, como es necesario para el porvenir y habreis puesto á España en camino de ser pronto dichosa.

Si así lo hacéis, recibid mi aplauso, acojedle benévolo; insignificante debe ser para vosotros, pero estad seguros que el de todo el Profesorado y el de todos los verdaderos amantes del progreso habrá de seguir al mio, cual á la sencilla flor que anuncia la primavera, sigue esta con sus galas, armonía y aquel movimiento que difundido por los pueblos habrá de recompensaros vuestros afanes y desvelos.

PADRES DE LA PATRIA; fundad por lo tanto los derechos del ciudadano sobre la instrucción; de lo contrario, no esperéis merecer la buena memoria de la Nación, ni que os aclamen los pueblos libres.

La libertad, con su blanco ropaje, seduce de modo irresistible, si no se la sabe acariciar, se la mancha y ella, avergonzada de sí misma, se suicida, viniendo á ser su cadáver pasto de las nocturnas aves que solazándose con agoreros graznidos llaman á la reaccion con tempestuosa algarabía, acude al tiempo mismo que elevan su esencia á otras regiones.

Emilio Ruiz de Salazar.

DOS PALABRAS SOBRE EXÁMENES
DE OPOSICION PARA CÁTEDRAS.

Sabido es, que en las Universidades é Institutos, las oposiciones versan sobre una materia determinada y no sobre la diversidad de asignaturas que constituyen la carrera del opositor, como sucedía en otro tiempo. Las ventajas que esto trae consigo, son bien comprendidas por todos; sin embargo, vamos á exponerlas siquiera sea de pasada, para que se destaquen mejor los inconvenientes del sistema opuesto; es decir, del sistema por el cual, el examinando necesita presentarse á examen igualmente preparado en cada una de las asignaturas que ha estudiado, y cuyo sistema aún está vigente en la Escuela Normal Central.

En el primer caso, el aspirante prueba la suficiencia suya en lo que más particularmente conviene; en lo que va á enseñar, y una vez ganada la oposicion, y en la seguridad de que su destino está cifrado en la enseñanza de tal asignatura, á ella consagra su trabajo, sin que la novedad de un ascenso ó de un traslado, le hagan sospechar

que puede llegar un día en el que, encomendándole una nueva materia, vengan á ser inútiles sus recopilaciones, sus apuntes, sus anotaciones y simplificaciones; esa coleccion de datos y trabajos que todo buen profesor debe reunir, para que con su experiencia, pueda establecer una buena division del trabajo en el curso, y entresacar lo más útil dejando, lo ménos, cuando el volumen del libro de texto ó la exposicion de sus teorías, no están de acuerdo en un todo con lo que se puede exigir durante un curso académico, ó con la clase de estudiantes á que se destina.

Todos estos conocimientos adquiridos con la práctica y el estudio, redundan en beneficio del Profesor, del discípulo y de la misma ciencia. Del Profesor, porque, repasada varias veces la asignatura y metodizada su enseñanza, necesita trabajar poco, pasado cierto tiempo, y sólo tiene que introducir las alteraciones más ó ménos ligeras que la experiencia ó los adelantos le dicten.

Resultan en beneficio de los discípulos, porque, teorías que se les presenten difíciles y pesadas por un Profesor inexperto, se les podrán presentar más fáciles y amenas por otro experimentado en la materia; lo que lleva consigo la importantísima ventaja de que el hastío se apodere más difícilmente del estudiante y puede salir un discípulo aventajado, cuando de otro modo no hubiera sido probablemente más que una medianía; y por último, son bien manifiestas las ventajas que para la ciencia resultan; porque nadie como un Profesor consagrado al estudio y enseñanza de una ciencia determinada, está en disposicion de descubrir nuevas verdades, ensanchar la esfera de las aplicaciones, objeto final de toda ciencia, y de publicar libros que llenen cumplidamente y sin exceso las condiciones debidas.

Los ejercicios de oposicion para Escuela Normal, versan sobre preguntas sacadas á la suerte, y que pueden ser indistintamente de una ó más asignaturas, porque todas entran de la misma manera: de modo que de todas las materias ha de ir el aspirante igualmente preparado, lo cual es difícil, ó de lo contrario podrán ocurrir anomalías tales como justificarse en asignaturas que tal vez nunca enseñe y ser aprobado, ó hacer un mediano exámen de una materia presentada al azar, cuando en otra que pudiera ser la que más necesite, hubiera obtenido un éxito lisonjero.

Una vez Profesor, está sujeto á cambios que imposibilitan las ventajas de la inamovilidad en la enseñanza y traen por el contrario, todos los inconvenientes opuestos.

Se comprende que, en una Escuela Normal no puede haber tantos profesores como asignaturas, ni mucho ménos, pero ¿qué inconveniente hay en hacer tres ó cuatro grupos, compuesto cada uno de aquellas cuyos conocimientos más se auxilian, ó de las que tienen más conexión entre sí? De este modo, el examinando probará su capacidad en las materias para que se le destine y no estará expuesto á dejar una enseñanza cuando la práctica le habia sugerido útiles conocimientos y emprender nueva tarea, quizás cuando la edad no es á propósito para dedicarse á nuevo estudio.

A. PONTES Y ROSALES.

SECCION DOCTRINAL.

EXPOSICION Y JUICIO CRÍTICO

DEL SISTEMA FILOSÓFICO DE PLATON, POR D. LUIS RAMIREZ Y LAGUARDIA, DOCTOR EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

Uno de los filósofos más notables de la Grecia fué Platon, cuyo sistema vamos á exponer y juzgar. Nacido en la isla de Egina en 430 A. de Jesucristo oyó las lecciones de Sócrates, y despues de viajar por el Egipto, recibiendo las luces de sus sacerdotes, y por la grande Grecia, donde sos-

tuvo sus relaciones con los pitagóricos, abrió su escuela en un barrio de Atenas llamado la Academia. La elocuencia y fluidez de su lenguaje le valió entre sus conciudadanos el epíteto de *Apis atthica* (*Abeja ática*), y hace decir á Quintiliano que Platon parece hablar no el lenguaje de los hombres, sino el de los dioses. Su fallecimiento acaeció en 348 A. de J.

Su sistema no forma un cuerpo metódico de doctrina, tal cual hoy se escriben las obras filosóficas, sino que está esparcido en multitud de diálogos. Por lo tanto, nosotros procuraremos agrupar sus ideas capitales segun el orden á que pertenezcan.

I.

FUENTES DEL CONOCIMIENTO.

Una de las cuestiones capitales que toca resolver á la Filosofía es, ¿qué conozco Yo? Fácil es responder á esta pregunta atendiendo á nuestra conciencia, y verificándolo vemos que el objeto de nuestro conocimiento puede ser ó Yo, ó lo otro que Yo. La realidad del Yo, está fuera de toda cuestion; pero cuando tratamos de averiguar si lo otro que Yo tiene realidad fuera de mí, y existe tal como lo conozco Yo, la cuestion se presenta ya con algunas dificultades. Para resolverla necesitamos responder á esta pregunta; ¿cómo conozco Yo? es decir: ¿por qué medios conozco Yo? ¿cuáles son las fuentes de mi conocimiento?

Tres son las fuentes del conocimiento, (y aquí entramos ya en la exposicion de Platon) las sensaciones, las nociones abstractas y las ideas.

Las sensaciones las recibimos por medio de los sentidos corporales, mediante una doble accion del objeto sobre el órgano del sentido, y de este sobre el objeto, y para que pueda verificarse, ambos son de idéntica naturaleza; así el ojo, que nos trasmite las impresiones que produce la luz, es de naturaleza ígnea (1).

Pero las sensaciones solo nos dan á conocer lo particular, lo individual, lo mudable, lo transitorio, el estado actual de los objetos, que cambia, que muda, que varia en cada período de tiempo. ¿De qué modo, pues, conoceremos lo general, lo permanente, lo estable?

Las percepciones sensibles, segun Platon, (dice Degerando) son el efecto de la accion combinada de los objetos y de los órganos; pero es necesario que las percepciones vengan á reunirse en un centro, en un foco comun, y de aquí resulta la unidad del acto de la conciencia. Cada sentido no nos trasmite más que una clase particular de impresiones; la vista, los colores; el oido, los sonidos, etc. Sin embargo, nosotros podemos comparar estas diversas clases de impresiones, y juzgar lo que tienen de análogo ó de distinto. ¿Cuál puede ser el órgano de esta comparacion? No puede ser ninguno de los sentidos: ella tiene, pues, su origen en el alma sola. Al entendimiento, (es decir, á la reflexion, *diánoia*), es á quien está confiada esta funcion. En el momento en que nuestros sentidos aperciben un objeto, nosotros no apreciamos aún sus diversas relaciones, como el grandor y la pequeñez; esta operacion exige una distincion, un juicio que se ejecuta en el alma. En ella es en la que consiste la facultad de abstraer. El entendimiento forma, pues, las nociones, es decir, las precepciones de relacion, y las consideraciones genéricas, ya distinguiendo, ya combinando lo que los objetos tienen de comun ó de análogo; compara las imágenes, las aísla, y las separa de todos los accidentes particulares, llegando así á las nociones abstractas, sin las cuales no puede haber percepcion clara. Estas nociones son en parte el tributo ofrecido por

(1) Téngase presente que hablamos en el sentido de Platon en esta teoría, y en las sucesivas, para evitar las repeticiones: dice Platon... segun Platon....

los objetos, en parte el producto de la facultad de pensar, y, bajo este segundo aspecto, se derivan de nuestro propio fondo. Los sentidos nos presentan siempre lo que hay en los objetos de particular, de individual; el entendimiento lo que hay en ellos de comun y de general. Los sentidos nos ofrecen percepciones confusas y en el estado concreto; el entendimiento percepciones claras y en el estado abstracto.» (1)

Las *nociones abstractas*, fundándose en los hechos que dan los sentidos, participan del carácter variable, parcial y relativo de la *sensacion*, y como los hombres no están acordes respecto de las *sensaciones*, de la misma manera la *opinion*, (*dóxa*) que se funda sobre estas *nociones abstractas*, solo produce la *probabilidad*, más no la *certidumbre*.

Sin embargo la *reflexion*, que las engendra sobre los datos que proporcionan los sentidos, trata de imponerles el sello de inmutabilidad que distingue á las nociones racionales. Son por lo tanto estas *nociones abstractas* el tránsito de la *sensacion* á la *idea* pura.

Dijimos que otra de las fuentes del conocimiento Platon admite, son las *ideas*. Encontramos en el espíritu humano, nociones superiores á las que nos dá la *sensacion* y la *abstraccion*, y á estos conocimientos dá Platon el nombre de *Ideas*, (*idea, eidos*.)

Se sirve de la voz *idea* para designar la imagen divina, el modelo ideal y el tipo de las cosas. Tales son por ejemplo la semejanza y la desemejanza, la identidad, la diferencia, la unidad, etc., cuyos conocimientos no los adquirimos por los sentidos.

Las *ideas* han servido á Dios de tipo para formar segun ellas todas las cosas, y representan lo que hay de eterno, permanente é inmutable, á diferencia de las *sensaciones* que solo nos dan á conocer el estado actual de los objetos, lo mutable y variable que hay en ellos. En suma, las *ideas*, segun él, nos dan á conocer la esencia de los objetos; las *sensaciones* sus estados.

Se pueden distinguir los géneros de *ideas*; unas que en cierta manera pueden tener representacion sensible, cuya representacion puede ser más ó ménos aproximada á la *idea*, como las ideas de extension, de espacio, de círculo, de triángulo, etc.; (2) otras que de ninguna manera pueden ser representadas en el mundo sensible, como las de bien y mal, justo, é injusto, verdadero y falso, bello y feo, etc. (3)

Vamos ahora á considerar las *ideas* en sus relaciones con la razon, con la naturaleza y con Dios.

La *idea* tiene su origen en la *razon absoluta*, que es el origen de la razon humana, con la cual Dios ha dotado al hombre, como siendo una chispa de la divinidad, un génio divino, y en la razon es en lo que el hombre más se parece á Dios; así lo que son *pensamientos* en Dios, son *ideas* en el hombre. Y teniendo la razon humana su origen en la *razon absoluta*, y siendo esta el origen de las *ideas*, su conocimiento no es mas que un recuerdo. Al individualizarse la *razon absoluta* para constituir la razon humana uniéndose al cuerpo, á la materia, las ideas quedan adormeci-

das hasta que su recuerdo se despierta ante la presencia actual de las ideas. Así, pues, se vé que Platon admite la teoría de las *ideas innatas*. Y este recuerdo de las ideas se aclara por medio de dos operaciones del espíritu la *reflexion* y la *meditacion*. (1)

(Se concluirá.)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

ÓRDEN.

Una de las primeras disposiciones adoptadas por este Ministerio al instalarse el Gobierno Provisional fué abolir la ley de 2 de Junio último como atentatoria á la educacion popular, base del ejercicio razonado de las libertades conquistadas en Setiembre.

Constituido ya el Poder Ejecutivo por la voluntad soberana de las Córtes, ve contrariado su propósito en el importante ramo de la primera enseñanza por multitud de Ayuntamientos que, mal avenidos con sus verdaderos intereses y abusando de la libertad que su ley orgánica les concede, se niegan á pagar á los Maestros, escatimando sus escasas dotaciones, sin pensar que el pequeño sacrificio que su pago les impone es sin duda alguna la herencia más preciada que pueden legar á sus hijos, y la cultura de estos el baluarte más seguro de la libertad de la generacion que nos sigue. El Ministro de Fomento tiene el deber indeclinable de atender con preferencia á este servicio, como que en él se interesa el porvenir y la suerte de su patria, y está firmemente decidido á no consentir en el cumplimiento de este deber demora alguna ni vacilacion siquiera por parte de los Municipios.

Por tanto en virtud de las atribuciones que le competen como Ministro de Fomento, ha resuelto:

1.º Los Ayuntamientos satisfarán desde luego en un plazo designado por ese Gobierno de provincia todos los atrasos que por sus dotaciones correspondan á los Maestros y Maestras de su localidad.

2.º Para llevar á efecto la disposicion anterior adoptará V. S. todas cuantas medidas le sugiera su buen celo y estén en el círculo de sus atribuciones, sin que nada detenga la ejecucion de sus mandatos.

3.º Si, lo que no es de presumir, hubiere algun Alcalde que resistiese el cumplimiento de sus órdenes, procederá V. S. contra él en cumplimiento de las disposiciones vigentes y en concepto de desobediencia á la Autoridad; exigiéndole la responsabilidad legal que en tal sentido le alcanzare.

4.º Las Juntas de Instruccion pública, por conducto de ese Gobierno de provincia, comunicarán mensualmente á este Ministerio un estado de los pueblos que aparezcan en descubierto del pago de dotacion al Maestro, manifestando V. S. al cursar estos estados las medidas adoptadas para corregir este mal y el éxito que hubiere conseguido.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Marzo de 1869.—Ruiz Zorrilla.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me competen como Ministro de Fomento, he acordado quede sin efecto el art. 36 del reglamento de exámenes de Maestros de primera enseñanza de 15 de Junio de 1864 en cuanto se refiere al juramento que los examinandos deberian prestar como requisito indispensable para conseguir el título á que aspiran, disponiendo que desde esta fecha deje de exigirse tal formalidad.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Marzo de 1869.—Ruiz Zorrilla.—Sr. Director general de Instruccion pública.

(Gaceta del 20)

Vacantes.

Lo están en la provincia de Toledo las Escuelas de niños de Azaña, Yuncillos y Manzaneque, con 250 escudos de dotacion, y de niñas la de Villamiel, con 166 y 700 milésimas.

(1) Estas dos operaciones del espíritu pueden ser espresadas en el lenguaje hoy adoptado por la ciencia psicológica por la palabra *repensar*.

Todas tienen casa y retribuciones. Se admiten los documentos hasta el 28 del actual.

El dia 30 del corriente, á las 10 de la mañana, tendrán lugar en el local que ocupa la Escuela Normal de Maestros de esta provincia, los ejercicios de oposicion para proveer la plaza de Auxiliar de la Escuela práctica.

Lo que se hace público para conocimiento de los opositores.

Barcelona 20 de Marzo de 1868.—P. A. de la J. El Secretario, Francisco Béltri.

Junta provincial de Instruccion pública de Guipúzcoa.

Se hallan vacantes para proveerse por medio de ejercicios de oposicion en el próximo venidero mes de Abril, conforme se previene en la real orden de 7 de Junio de 1850, las Escuelas públicas elementales completas de niños y niñas de los pueblos siguientes:

La de niños de Berastegui, cuya dotacion consiste en 3.300 rs. casa y otros 1.100 en equivalencia de retribuciones, sin que el profesor tenga derecho á exigir las de los discípulos.

La tambien de niños de la villa de Beasain, con igual dotacion, casa y retribuciones.

La de niñas de la villa de Azcoitia, cuyo sueldo consiste en 2.200 rs. casa y retribuciones.

La de igual clase de Legazpia con la misma dotacion y emolumentos; y la de Arechavaleta que tiene 2.000 reales de sueldo con casa y retribuciones.

Los que deseen aspirar á dichas plazas, presentarán en la Secretaría de la Junta, con tres dias de anticipacion al 14 del citado mes de Abril en que comenzarán los ejercicios para las escuelas de los niños: 1.º solicitud al efecto. 2.º Copia del título profesional. 3.º Certificado de las autoridades locales para acreditar la buena conducta moral y antecedentes; y 4.º la hoja de méritos y servicios ó certificados en regla con que justifiquen los que tienen prestados en la carrera.

Finalmente se advierte, que si en el intervalo que media desde el anuncio al acto de oposiciones vacase alguna otra escuela ó escuelas que deban proveerse por este medio, se conferirán habiendo suficiente número de aspirantes habilitados, sin anunciarse, conforme á lo que se espresa en la disposicion 4.ª de la referida orden de 7 de Junio de 1850.

San Sebastian 13 de Marzo de 1869.—El presidente, Joaquin de Leizaur.—Luis Soroeta, Secretario.

SECCION DE NOTICIAS.

Felicitemos al Sr. Gobernador de Castellon de la Plana, por su circular de 26 de Febrero último para el pago de las obligaciones de la Escuelas. Segun la espresada circular, se hallaban en descubierto 69 pueblos y no habian remitido aun la nota de haber verificado el pago otros 43 mas. No en valde adorna su cabeza la celeste borla de doctor en Filosofia y Letras.

Ha sido nombrada en virtud de oposicion. Directora de la Escuela Normal de Maestras de Ciudad-Real, nuestra amiga la aplicada señorita doña Toribia Garcia de Medrano, profesora normal. Dámosla la enhorabuena.

Han terminado en la Universidad de Madrid las oposiciones de árabe, siendo propuestos en primer lugar el señor Fernandez Ferraz, y en segundo el Sr. Codera, únicos opositores que se habian presentado.

Ha sido nombrado profesor de dibujo de la Facultad de Ciencias, en lugar del Sr. Aparicio que habiamos citado en nuestro número anterior, copiándolo de otro periódico, el Sr. D. Manuel Criado y Baca, muy conocido por su laboriosidad y constancia en el método de dibujo de Hendrichs.

Felicitemos á nuestro apreciable amigo por haber merecido el acertado nombramiento del Sr. Ministro de Fomento.

Nuestro apreciable colega en *Correspondencia de Galicia* ha empezado á publicar un folletin titulado *Pasado, presente y porvenir de la instruccion primaria en Galicia*, debido á la pluma de D. Lorenzo G. Quintero y Morado.

(1) M. Degerando, *Hist. comp.*, t. II, pág. 234.

(2) Unas paralelas ó unas perpendiculares trazadas sobre el papel, son representaciones sensibles de las ideas que concebimos de esas líneas, pero sabido es cuanto distan de ser verdaderas, paralelas ó perpendiculares por la imposibilidad de los medios para constituir las con matemática exactitud.

(3) Pueden representarse por figuras simbólicas ó alegóricas, pero estas solo son hijas de la convencion como puro símbolo de la fidelidad; más de ninguna manera verdaderas representaciones sensibles de esas ideas.

El Sr. Quintero dedica su obra á las Diputaciones provinciales de Galicia, de cuyas corporaciones depende hoy el desarrollo de la educacion popular, y en su corta dedicatoria excita su patriotismo y su celo en bien de la enseñanza.

Se ha descubierto un nuevo mineral en la Carolina del Norte (Estados-Unidos), y es el blanco de plomo, tan generalmente empleado en el comercio y la industria. En lugar de fabricar este agente químico é industrial, no habrá más que comprarlo en el estado natural. Los buques han empezado á usarlo para reemplazar al forro de cobre.

Son curiosos los siguientes datos relativos á las escuelas dominicales existentes en Berlin durante el año 1868. El número de aprendices que frecuentaron dichas escuelas se elevó á 1.793, de los que 500 eran ebanistas, 312 albañiles, 201 tejedores, 108 carpinteros, 104 herreros, 72 zapateros, 70 sastres, 70 aserradores y 50 de otras profesiones. Las escuelas son cuatro y abrazan en totalidad 16 clases, existiendo además una especial de ebanistería y otra de tejedores.

Se ha descubierto en Portugal un libro impreso en 1495, imprenta de *Elieser, mes de Tevelh* (Diciembre), y titulado *Seder Tejilodo Anuario de Orazoes*, escrito en hebreo por el rabino David.

La Junta provincial de primera enseñanza de Búrgos, hace mencion honorífica en el *Boletín* de la provincia, del 14, del profesor D. Feliciano Hortigüela por los excelentes resultados obtenidos en la escuela de adultos, que sostenida por la municipalidad de la capital, dirige dicho señor.

Merece pues, nuestro aplauso dicha mencion que teinde á dar consideracion al Profesorado y á premiar sus constantes desvelos.

La Asociacion científica que existe en Francia bajo la presidencia del célebre Le Verrier ha gastado en conferencias, memorias y experimentos, la respetable suma de 193.741 francos, con el objeto de desarrollar la afición á las ciencias físicas en especial la meteorología. No acontece lo mismo en España.

La sociedad de Agricultura de Francia, ha repartido los premios de 1869, dando al eminente Mr. Pasteur la gran medalla de oro por sus trabajos sobre las enfermedades de los gusanos de seda.

Leemos en el *Boletín Oficial del Ayuntamiento*: «Sentimos en el alma se haya sorprendido la buena fé de nuestro colega *La Igualdad*, haciéndose eco de falsas noticias al suponer en su número del viernes perciben sus haberes los maestros de las escuelas públicas de Madrid, con la misma irregularidad que en la época de los Ayuntamientos reaccionarios.»

«Para nadie es un misterio la escasez de recursos con que cuenta la Municipalidad de esta villa para hacer frente á las muchas obligaciones que sobre ella pesan en la actualidad, y sin embargo de que al incautarse de dicho ramo, se debia á la mencionada clase tres mensualidades; el día en que veia la luz pública el suelto que motiva estas líneas se acordaba el pago de la última mensualidad devengada, ó sea la del mes de Febrero último, sin que el Alcalde primero haya necesitado para ello de escitaciones de ningun género; ni tenia la publicacion de nóminas de funcionarios que hayan cobrado al día, pues en la distribucion de los fondos que administra el Municipio se observa la más estricta imparcialidad.»

El gobernador civil de Cuenca, en circular del día 7, hace saber que habiendo llegado á su noticia que por algunas personas se están recogiendo firmas para ciertas exposiciones en los establecimientos de enseñanza, arrancadas á la inesperienza de los niños con el asentimiento de los maestros, su autoridad no consentirá esta irrisoria burla del derecho de peticion, haciendo responsables á sus maestros si en adelante lo permiten ó toleran.

Por la Junta de primera enseñanza de Pontevedra se pide á los profesores de la provincia, una hoja circuns-

tanciada de sus méritos y servicios, para proceder con el mejor acierto al arreglo del personal de la clase.

¿Cuándo desaparece de la puerta principal de la Universidad, el rótulo de *Universidad CENTRAL*, para sustituirlo por el de *Universidad Matritense*?

Y de la misma manera, no existiendo ya la centralizacion de la enseñanza, debe desaparecer el mismo calificativo de los sellos y membretes de dicho establecimiento literario.

De la propia suerte creemos que deba desaparecer la *Escuela Normal Central*, quedando únicamente con el carácter de local, y dándose la enseñanza completa del profesorado de instruccion primaria en las Escuelas normales de toda España.

Esto nos dice un suscriptor de provincias. El aunto es para meditarlo.

SECCION DE VARIEDADES.

EFECTOS DEL TABACO EN LOS NIÑOS.

La siguiente estadística, debida al doctor Decaisne, hace ver los tristes efectos que produce el uso del tabaco en los niños.

He observado, dice Mr. Decaisne, 38 niños de nueve á quince años, que fumaban todos, y he notado efectos sensibles de este abúso en 27.

Veintidos presentaban desórdenes en una circulacion hinchazon de las carótidas, palpaciones de corazon, dificultades en la digestion, paralización de las facultades intelectuales, y deseos mas ó ménos pronunciados por bebidas fuertes.

Tres tenían el pulso intermitante; ocho de ellos, habiendo hecho el análisis de su sangre, se notó disminucion en los glóbulos sanguíneos; doce tenían hemorragias más ó ménos frecuentes por la nariz; diez tenían ensueños frecuentes; cuatro tenían ulceraciones ligeras en la mucosa bucal, que desaparecian apenas cesaban de fumar cuatro ó cinco días.

En un niño la tisis pulmonar me ha parecido ser consecuencia de una alteracion de la sangre, debida al abúso del tabaco.

En general, dice el Dr. Decaisne, los niños son más ó ménos linfáticos y entre nueve y doce años los efectos me han parecido más marcados, y en los niños bien nutridos los desórdenes producidos por el tabaco han sido ménos perceptibles.

Los medicamentos empleados han sido la quina y los ferruginosos, aunque le han dado resultados insignificantes. La mejor curacion es dejar ese vicio, que mina poco á poco la naturaleza más robusta.

SECCION BIBLIOGRAFICA.

El Sr. D. Juan Eugenio Hartzenbusch ha publicado los siguientes curiosos

«APUNTES BIBLIOGRAFICOS.

Un jóven poeta prusiano, el señor doctor Juan Fastenrath, natural de Colonia, ha publicado poco hace en Leipsick tres tomos de poesias, muy interesantes para los españoles, porque todas versan sobre cosas de nuestro país. El primer volumen, titulado *Ein Spanischer Romanzen strauss* (*Un ramillete de romances españoles*), salió á luz en el año de 1866; las composiciones que forman el tomo, casi todas escritas en versos cortos á semejanza de nuestros romances, han sido en su mayor parte inspiradas por el *Romancero* de D. Agustin Durán: así lo declara el autor en el prólogo, y los títulos o asuntos de los mismos romances lo están diciendo: *Wamba, D. Rodrigo, Bernardo del Carpio, El feudo de las cien doncellas, Los Siete Infantes de Lara, El Cid, La campana de Huesca, Guzman el Bueno*, etc. etc. Viendo á nuestros días, ha imitado tambien tres romances á la última guerra de España con Marruecos: *El ultrage*, composicion escrita por D. Severo Catalina: *Tetuan por dentro*, de D. Leopoldo Augusto de Cueto, y *La noche que precedió á la rendicion de Tetuan*, del marqués de Auñon, hoy duque de Rivas.

El otro libro, titulado *Hesperische Blüten* (*Flores de España ó de Hesperia*), contiene asuntos de nuestros mejores líricos, y aún de algunos dramáticos: de Garcilaso, Herrera, Lope, Villegas, Cetina, Góngora, Rodrigo Caro, Baltasar de Alcázar, D. Francisco de Rojas, Melendez, Iriarte, Quintana, el duque de Rivas y Antonio Trueba. Este tomo aparece impreso ya en el presente año 1869.

El último, titulado *Immortellen aus Toledo* (*Siempre-vivas ó perpétuas de Toledo*), el más abultado de los tres, contiene romances, sonetos, y una coleccion de seguidillas: tambien es de este año, y trae en el prólogo una traduccion del himno de Riego, y una cancion ú opa

Á *Serrano y Novales*, otra *Á la batalla de Alcolea*, y otra titulada *El vencedor de Alcolea*, en que se describe poética y delicadamente la visita del duque de la Torre al general Pavia. Los asuntos antiguos son imitaciones ó inspiraciones de Fray Luis de Leon, de Lope, de Ulloa y Pereira, de Calderon y de cuanto ofrecen notable Toledo y su historia; hay imitaciones despues, de don Vicente García de la Huerta, de Quintana, Martinez de la Rosa y otros. Las notas que van al fin de cada tomo ponen de manifiesto que el autor sabe perfectamente nuestra historia política y literaria: los periódicos alemanes han celebrado mucho estas tres publicaciones, que no son las únicas, del Sr. Fastenrath: á los españoles corresponde felicitarle por el escelente desempeño de sus nobles propósitos, y declararnos muy cordialmente agradecidos.

BOLETIN BIBLIOGRAFICO.

Ejercicios de matemáticas.—Aritmética, por don Eulogio Gimenez. Un volumen, 8 rs. Librería de Bailly-Bailliére.

Constitucion política de los Estados-Unidos de América, traducida del inglés por D. Agustin Santayana. Un volumen 4. rs. Librería de Bailly-Bailliére.

De la Abolicion de la Esclavitud en las islas de Cuba y Puerto Rico, por D. Gonzalo de Murga. Un volumen, un real. Librería de Baylli Bailliére.

Tratado de Quimica-inorgánica, teórico práctica, aplicada á la medicina y especialmente á la farmacia, por el doctor D. Rafael Saez y Palacios. Dos volúmenes con láminas 80. rs. Portería de la Facultad de Farmacia y Librería de Bailly Bailliére.

Catalogue des mollusques testacés marins des côtes de l' Espagne et des îles Baléares, par M. Joaquin Gonzalez Hidalgo.

Ley de Instruccion pública de 1857, con notas y comentarios, por D. José Manuel Piernas. Un volumen, 6 rs. Administracion de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Estudios sobre la primera enseñanza, por D. Carlos Yéves. Dos volúmenes, 30 rs. Barcelona, Bastinos.

Manual de derecho administrativo español, aplicado á la primera enseñanza, por D. Carlos Yéves. Un volumen, 8 rs. id. id.

Ortografía práctica, por D. Carlos Yéves. Un volumen 6 rs. id. id.

Guía del ama de casa ó principios de economia é higiene domésticas, por D. Carlos Yéves. 42 rs. doce-na, id. id.

Historia de un Quinto, por Ereckmann-Chatrion. Un volumen, 4 rs. Librería de Durán.

La Pasion de Jesús, en verso castellano, Un volumen, 6 rs. Librerías de Escribano, Cuesta, Tejado, Olamendi, Aguado, Sanchez Rubio y administracion de *El Cascabel*.

Sancho Saldaña ó El Castellano de Cuellar, nove-la histórica original del siglo XIII, por D. José de Espronceda. En publicacion, á octavo de real la entrega. Librerías de Cuesta, Lopez. Escribano y Durán.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO.

- Sr. D. M. G. M. A.—Alcázar de San Juan.—Queda renovada su suscripcion.
 Sr. D. M. B.—Huesca.—Queda V. suscrito.
 Sr. D. S. P.—Torrelobaton.—Queda V. suscrito.
 Sr. D. J. N. Mataró.—Queda V. suscrito.
 Sr. D. S. R.—Santiago.—Queda renovada su suscripcion.
 Sr. D. D. M.—Huesca.—Queda V. suscrito.
 Escuela de Náutica.—Cartagena.—Queda hecha la suscripcion hasta fin de Junio.
 Sr. D. P. G. y D. D. G.—Irun.—Como Vds. verán, hay que suspenderlo por ahora.
 Sr. D. A. G.—Piedrahita.—Se le ha contestado á V. por e correo.
 Sr. D. J. L.—Leon.—Recibido el importe de la suscripcion.
 Sr. D. E. Q. S.—Canalejas.—Creemos que el nuevo decreto mejorará su situacion:
 Sr. D. J. C. S.—Becilla de Valderaduey.—Se le ha contestado á V. por el correo.
 Sr. D. J. C. de los R.—Antequera.—Recibido su ejemplar: nos ocuparemos de él en otro número.

MADRID: 1869.

Imprenta de D. José Martin Alcántara,

Fuencarral, 81.